



Expte N° 59.565 y agreg..-

SANTA FE, 14 de abril de 2014.

VISTO el expediente de referencia por el cual se tramitó licencias sin goce de haberes del Dr. Rodrigo Rafael PAZ, en el cargo que posee en la Facultad.

ATENTO a lo informado por Departamento Personal, la Secretaría de Ciencia y Técnica y la Secretaría Académica,

QUE se cuenta con el aval del Director del Departamento Informática, Dr. Alberto CARDONA,

QUE, en su oportunidad, se dictó la Resolución N° 676/12, Ad-referéndum del Cuerpo, y

CONSIDERANDO el despacho producido por las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Avalar la Resol. N° 676/12 dictada por el Decano ad referéndum del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 2º.- Conceder, excepcionalmente, licencia sin goce de haberes, al Dr. Rodrigo Rafael PAZ, DNI N° 23.809.352, en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, por Contrato, a partir del 01 de febrero de 2013 y hasta el 31 de enero de 2014, con motivo de asistir durante dicho periodo a Livermore Software Technology Corporation (Livermore, California), a los fines de colaborar en actividades de investigación y desarrollo, relacionadas con la simulación numérica de problemas de interacción fluido/estructura y transferencia de calor conjugado por medio del método de elementos finitos

ARTÍCULO 3º.- Conceder, excepcionalmente, licencia sin goce de haberes, al Dr. Rodrigo Rafael PAZ, DNI N° 23.809.352, en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, por Contrato, a partir del 01 de febrero de 2014 y hasta el 31 de enero de 2015, con motivo de asistir a la Livermore Software Technology Corporation (Livermore, California), a los fines de colaborar en actividades de investigación y desarrollo de software en ingeniería y física, relacionadas con la simulación numérica de problemas de interacción fluido/estructura, transferencia de calor y flujos con superficie libre por medio del método de elementos finitos

ARTÍCULO 4º.- Inscribese, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Director del Departamento Informática, Departamento Personal, notifíquese al interesado. Cumplido, archívese

RESOLUCIÓN N° 066/14.

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar